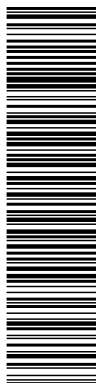


DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 1 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, de una plaza denominada “Técnico de Gestión”, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala “de gestión”, perteneciente al Grupo A ,Subgrupo A2, el Tribunal de Selección ha acordado hacer pública la plantilla provisional de respuestas correctas primer ejercicio “Cuestionario Tipo Test” realizado el 4/septiembre/2026.

El mismo día de la realización de la prueba, se detectó por el Tribunal error de transcripción de la **pregunta n.º 86 del Cuestionario Tipo Test**, al contener dos respuestas iguales (la a) y la c), por lo que se **procedió de oficio a su anulación**, siendo sustituida por la pregunta primera de las de reserva (la n.º 101).

Los/las interesados/as disponen de un plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a la presente publicación, para formular alegaciones al cuestionario tipo test, sin perjuicio que contra el presente acto, al tratarse de un acto de trámite no cualificado en los términos del art. 112.1 Ley 39/2015, no cabe recurso alguno.

Si se optara por la presentación en un Registro Público distinto del Ayuntamiento de Nerja, deberá de comunicarse esta circunstancia al correo electrónico: personal@nerja.es.

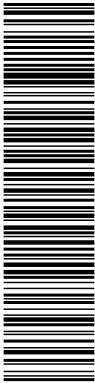
Lo que se hace público para general conocimiento.

PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO DE GESTIÓN – PRIMER EJERCICIO **CUESTIONARIO TIPO TEST**

1.- Conforme al artículo 167. 1. de la Constitución española de 1978, señale la respuesta correcta:

- Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría absoluta de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.
- Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 2 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

- c) Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría simple de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.
- d) Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados, que presentará un texto que será votado por el Congreso.

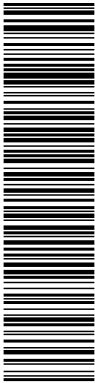
2.- Conforme al art 13 de la Constitución Española. Señale la respuesta incorrecta:

- a) Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.
- b) Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- c) La extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de equidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.**
- d) La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España.

3.- Conforme al artículo 40.2 de la Constitución Española. Señale la respuesta correcta:

- a) Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.**
- b) Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad y formación en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.
- c) Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la seguridad y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.
- d) Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas no retribuidas y la promoción de centros adecuados.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 3 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4.- Conforme al artículo 72. 1. de la Constitución Española. Señale la respuesta correcta.

- a) Las Cámaras establecen sus propios Reglamentos, aprueban autónomamente sus presupuestos y, de común acuerdo, regulan el Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Los Reglamentos serán sometidos a una votación final sobre su totalidad, que requerirá la mayoría absoluta.
- b) Las Cámaras establecen sus propios Reglamentos, aprueban autónomamente sus presupuestos y, de común acuerdo, regulan el Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Los Reglamentos y su reforma serán sometidos a una votación final sobre su totalidad, que requerirá la mayoría de tres quintos.
- c) Las Cámaras establecen sus propios Reglamentos, aprueban autónomamente sus presupuestos y, de común acuerdo, regulan el Estatuto del Personal del Gobierno. Los Reglamentos y su reforma serán sometidos a una votación final sobre su totalidad, que requerirá la mayoría absoluta.
- d) Las Cámaras establecen sus propios Reglamentos, aprueban autónomamente sus presupuestos y, de común acuerdo, regulan el Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Los Reglamentos y su reforma serán sometidos a una votación final sobre su totalidad, que requerirá la mayoría absoluta.**

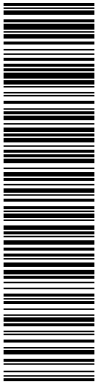
5.- Conforme al art.10.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Señale la respuesta incorrecta. Para todo ello, la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- a) La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces.
- b) El acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social.
- c) El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, potenciación, investigación y difusión del patrimonio histórico, social, antropológico y lingüístico.**
- d) La defensa, promoción, estudio y prestigio de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

6.- Conforme al art. 47.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Señale la respuesta incorrecta. Son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma:

- a) El procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia del Estado, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos y de sus organismos autónomos.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 4 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- b) Los bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma, así como las servidumbres públicas en materia de su competencia, en el marco del régimen general del dominio público.
- c) Las potestades de control, inspección y sanción en los ámbitos materiales de competencia de la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución.
- d) Organización a efectos contractuales de la Administración propia.

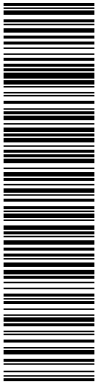
7.- Conforme al art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. Señale la respuesta correcta. Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:

- a) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto electrónico de la Administración.
- b) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.**
- c) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2014, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.
- d) A la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de los organismos públicos.

8.- Conforme al art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. Señale la respuesta incorrecta. El funcionamiento del registro electrónico se regirá por las siguientes reglas:

- a) Permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.
- b) A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
- c) Los documentos se considerarán presentados por el orden de hora efectiva en el que lo fueron en el día inhábil. Los documentos presentados en el día hábil se reputarán anteriores, según el mismo orden, a los que lo fueran el día hábil posterior.**
- d) El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u Organismo. En todo caso, la fecha y hora efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el documento.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 5 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:47:44 del día 8 de Septiembre de 2026. Margarita Rodríguez Martín. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

9.- Conforme al art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. Señale la respuesta correcta.

- a) La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.
- b) La ampliación de los plazos por el tiempo máximo permitido se aplicará en todo caso a los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares, así como a aquellos que, sustanciándose en el interior, no exijan cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan interesados residentes fuera de España.
- c) Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.
- d) Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.**

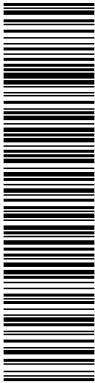
10.- Conforme al art. 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. Señale la respuesta incorrecta. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

- a) Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos, recursos administrativos y procedimientos de arbitraje y los que declaren su inadmisión.
- b) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- c) Los acuerdos de suspensión de actos, cualquiera que sea el motivo de ésta, así como la adopción de medidas provisionales previstas en el artículo 59.**
- d) Los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

11.- Conforme al art. 36.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. Señale la respuesta correcta.

- a) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano superior o funcionario que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede. Si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar una relación de las que haya dictado de forma verbal, con expresión de su contenido

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 6 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

b) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede. Si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar una relación de las que haya dictado de forma verbal, con expresión de su contenido.

c) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma escrita, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede. Si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar una relación de las que haya dictado de forma verbal, con expresión de su contenido.

d) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia verbal del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede. Si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar una relación de las que haya dictado de forma verbal, con expresión de su contenido.

12.- Conforme al art. 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Señale la respuesta correcta. El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas:

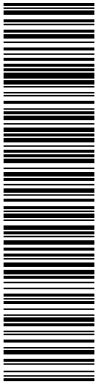
a) Por decisión judicial firme, que anule la elección o proclamación.

- b) Por fallecimiento o incapacitación, declarada ésta por decisión judicial provisional.
- c) Por extinción del mandato, al expirar su plazo, sin perjuicio de que continúe en sus funciones solamente para la administración extraordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores.
- d) Por desistimiento, que deberá hacerse efectivo por escrito ante el Pleno de la Corporación.

13.- Conforme al art. 12.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Señale la respuesta correcta.

- a) Las ausencias de los miembros de las entidades locales dentro del término municipal que excedan de ocho días deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos Presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretándose, en todo caso, la duración previsible de las mismas.
- b) Las ausencias de los miembros de las entidades locales fuera del término municipal que excedan de diez días deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos Presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretándose, en todo caso, la duración previsible de las mismas.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 7 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

c) Las ausencias de los miembros de las entidades locales fuera del término municipal que excedan de ocho días deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos Presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretándose, en todo caso, la duración previsible de las mismas.

d) Las asistencias de los miembros de las entidades locales fuera del término municipal que excedan de ocho días deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos Presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretándose, en todo caso, la duración previsible de las mismas.

14.- Conforme al art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Señale la respuesta incorrecta.

a) Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esta preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

b) Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben. La relación de asuntos incluidos en el escrito no enerva la facultad del Alcalde o Presidente para determinar los puntos del Orden del día, si bien la exclusión de éste de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada.

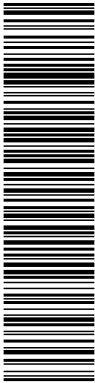
c) La convocatoria de la sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Corporación deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición y no podrá demorarse su celebración por más de dos meses desde que el escrito tuviera entrada en el Registro General.

d) **Contra la denegación expresa o presunta de la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, sólo podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma respectiva pueda hacer uso de las facultades a que se refiere el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.**

15.- Conforme al art. 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Señale la respuesta incorrecta. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con:

a) **La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, los elementos discrecionales y la determinación de las indemnizaciones que fueran procedentes, todo ello en relación con los actos del Gobierno o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuese la naturaleza de dichos actos.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 8 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- b) Los contratos administrativos y los actos de preparación y adjudicación de los demás contratos sujetos a la legislación de contratación de las Administraciones públicas.
- c) Los actos administrativos de control o fiscalización dictados por la Administración concedente, respecto de los dictados por los concesionarios de los servicios públicos que impliquen el ejercicio de potestades administrativas conferidas a los mismos, así como los actos de los propios concesionarios cuando puedan ser recurridos directamente ante este orden jurisdiccional de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.
- d) La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, cualquiera que sea la naturaleza de la actividad o el tipo de relación de que derive, no pudiendo ser demandadas aquellas por este motivo ante los órdenes jurisdiccionales civil o social, aun cuando en la producción del daño concurren con particulares o cuenten con un seguro de responsabilidad.

16.- Conforme al art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Señale la respuesta correcta.

- a) Los Juzgados de lo Contencioso-administrativo conocerán, en primera y segunda instancia según lo dispuesto en esta ley, de los recursos que se deduzcan frente a los actos de las entidades locales o de las entidades y corporaciones dependientes o vinculadas a las mismas, excluidas las impugnaciones de cualquier clase de instrumentos de planeamiento urbanístico.
- b) Conocerán en única o primera instancia de los recursos que se deduzcan frente a disposiciones y actos de la Administración periférica del Estado y de las comunidades autónomas, contra los actos de los organismos, entes, entidades o corporaciones de derecho público, cuya competencia no se extienda a todo el territorio nacional y contra las resoluciones de los órganos superiores cuando confirmen íntegramente los dictados por aquéllos en vía de recurso, fiscalización o tutela. Se exceptúan los actos de cuantía superior a 6.000 euros dictados por la Administración periférica del Estado y los organismos públicos estatales cuya competencia no se extienda a todo el territorio nacional, o cuando se dicten en ejercicio de sus competencias sobre dominio público, obras públicas del Estado, expropiación forzosa y propiedades especiales.
- c) **Conocerán, igualmente, de todas las resoluciones que se dicten en materia de extranjería por la Administración periférica del Estado o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.**
- d) Corresponde conocer a los Juzgados de las impugnaciones contra actos de las Juntas Electoral General y de las formuladas en materia de proclamación de candidaturas y candidatos efectuada por cualquiera de las Juntas Electorales, en los términos previstos en la legislación electoral.

17.- Conforme al art. 58.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Señale la respuesta correcta.

- a) **Las partes demandadas podrán alegar, dentro de los primeros cinco días del plazo para contestar la demanda, los motivos que pudieren determinar la**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 9 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

incompetencia del órgano jurisdiccional o la inadmisibilidad del recurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69, sin perjuicio de que tales motivos, salvo la incompetencia del órgano jurisdiccional, puedan ser alegados en la contestación, incluso si hubiesen sido desestimados como alegación previa.

b) Las partes demandadas podrán alegar, dentro de los primeros tres días del plazo para contestar la demanda, los motivos que pudieren determinar la incompetencia del órgano jurisdiccional o la inadmisibilidad del recurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69, sin perjuicio de que tales motivos, salvo la incompetencia del órgano jurisdiccional, puedan ser alegados en la contestación, incluso si hubiesen sido desestimados como alegación previa.

c) Las partes demandadas podrán alegar, dentro de los primeros diez días del plazo para contestar la demanda, los motivos que pudieren determinar la incompetencia del órgano jurisdiccional o la inadmisibilidad del recurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69, sin perjuicio de que tales motivos, salvo la incompetencia del órgano jurisdiccional, puedan ser alegados en la contestación, incluso si hubiesen sido desestimados como alegación previa.

d) Las partes demandadas podrán alegar, dentro de los primeros cinco días del plazo para contestar la demanda, los motivos que pudieren determinar la competencia del órgano jurisdiccional o la admisibilidad del recurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69, sin perjuicio de que tales motivos, salvo la competencia del órgano jurisdiccional, no puedan ser alegados en la contestación, incluso si hubiesen sido desestimados como alegación previa.

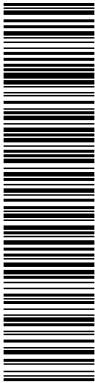
18.- Conforme al art. 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Señale la respuesta incorrecta. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

a) Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

b) El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórumos podrán modificarse durante la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

c) La adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria, salvo que el propio Pleno acuerde, para un caso concreto, la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de las Corporaciones abstenerse de votar.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 10 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

La ausencia de uno o varios Concejales o Diputados, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.
En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.
d) En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

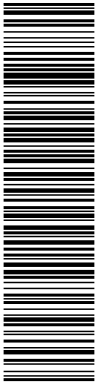
19.- Conforme al art. 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Señale la respuesta incorrecta. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

- a) Creación y supresión de municipios y alteración de términos municipales.
- b) Aprobación y modificación del reglamento orgánico propio de la corporación.
- c) Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.
- d) Aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe supere el 20 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto, así como las operaciones de crédito previstas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.**

20.- Conforme al art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Señala la respuesta incorrecta. El Alcalde puede ser destituido mediante moción de censura, cuya presentación, tramitación y votación se registrará por las siguientes normas:

- a) La moción de censura deberá ser propuesta, al menos, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejál cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción
- b) El escrito en el que se proponga la moción de censura deberá incluir las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario general de la Corporación y deberá presentarse ante éste por cualquiera de sus firmantes. El Secretario general comprobará que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en este artículo y extenderá en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa.
- c) El documento así diligenciado se presentará en el Registro General de la Corporación por cualquiera de los firmantes de la moción, quedando el Pleno automáticamente convocado para las doce horas del duodécimo día hábil siguiente al de su registro. El Secretario de la Corporación deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 11 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando la fecha y hora de la misma.

d) El Pleno será presidido por una Mesa de edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, quien acreditará tal circunstancia.

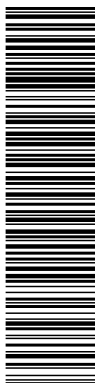
21.- Conforme al art. 197 bis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Señala la respuesta incorrecta. El Alcalde podrá plantear al Pleno una cuestión de confianza, vinculada a la aprobación o modificación de cualquiera de los siguientes asuntos:

- a) Los presupuestos anuales.
- b) El reglamento orgánico.
- c) Las ordenanzas fiscales.
- d) La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general de ámbito municipal.**

22.- Conforme al art 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Señale la respuesta correcta:

- a) El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Tribunal Supremo, podrá proceder, mediante real decreto, a la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
- b) El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Senado, podrá proceder, mediante real decreto, a la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**
- c) El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Consejo de Estado, podrá proceder, mediante real decreto, a la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
- d) El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Congreso, podrá proceder, mediante real decreto, a la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 12 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

23.- Conforme al art. 94 de la Constitución Española. Señale la respuesta incorrecta. La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales, en los siguientes casos:

- a) Tratados de carácter político.
- b) Tratados o convenios de carácter militar.
- c) Tratados o convenios que afecten a la integridad territorial del Estado o a los derechos y deberes fundamentales establecidos en el Título I.
- d) Tratados o convenios que impliquen obligaciones no financieras para la Hacienda Pública.**

24.- Conforme al art 68.6 de la Constitución Española. Señale la respuesta correcta.

- a) Las elecciones tendrán lugar entre los treinta y cinco días y sesenta días desde la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.
- b) Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y sesenta días desde la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.**
- c) Las elecciones tendrán lugar entre los treinta y tres días y sesenta días desde la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.
- d) Las elecciones tendrán lugar entre los cuarenta días y sesenta días desde la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones .

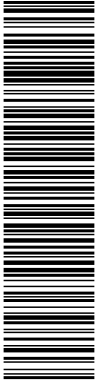
25.- Conforme al art. 117.5 de la Constitución Española. ¿Qué principio es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales? Señale la respuesta correcta.

- a) principio de integridad jurisdiccional.
- b) principio de exclusividad jurisdiccional.
- c) principio de unidad jurisdiccional.**
- d) principio de dependencia jurisdiccional.

26.- ¿Cuál de las siguientes subvenciones se podrán otorgar por concesión directa?

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.**
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga determinada en las bases de ejecución del presupuesto.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de urgencia que dificulten su convocatoria pública

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 13 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

.d) Todas las subvenciones acordadas por el Alcalde y posterior ratificación por Pleno. .

27.- ¿Cómo se inicia el procedimiento para la concesión de subvenciones?

- a) El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante la aprobación de las bases por el órgano competente.
- b) El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia previa presentación de las solicitudes. La iniciación se realizará siempre mediante la apertura del plazo de presentación aprobado por el órgano competente.
- c) El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.**
- d) El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia de oficio o mediante la presentación de solicitud. La iniciación se realizará desde el inicio del plazo de presentación.

28- El control interno de la actividad económico- financiera del sector público local se ejercerá:

- a) Por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.**
- b) Por el órgano interventor mediante la función interventora y la auditoría pública.
- c) Por el órgano interventor mediante la comprobación material de la inversión.
- d) Por el órgano que determine el Pleno.

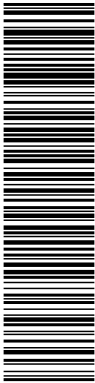
29.- Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora:

- a) Interpondrá una nota de reparo suspensiva.
- b) Interpondrá una nota de reparo no suspensiva.
- c) Emitirá un informe de control financiero negativo.
- d) Lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniéndose este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que, en su caso, procedan.**

30.- De acuerdo con el artículo 216 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no suspenderán la tramitación del expediente los reparos que afecten o se refieran:

- a) Al reconocimiento de obligaciones cuando se base en la insuficiencia de crédito
- b) A la ordenación de pagos cuando no se fiscalizaron los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) A la disposición de gastos cuando el crédito propuesto no sea adecuado.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 14 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

d) Al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o a sus organismos autónomos.

31.- En el régimen de fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor no comprobará:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determine el Pleno a propuesta del Presidente previo informe del órgano interventor.
- d) Aquellos otros extremos que fije el Tribunal de Cuentas a instancias del Consejo de Ministros.**

32.- La resolución de discrepancias ante una nota de reparo de la Intervención de Fondos, corresponde:

- a) Al Alcalde, salvo que se trate de insuficiencia de crédito o gastos competencia de la Junta de Gobierno, en cuyo caso corresponde a la Junta de Gobierno.
- b) Al Alcalde, salvo que se trate de insuficiencia de crédito o gastos competencia de Pleno, en cuyo caso corresponde al Pleno.**
- c) Al Pleno.
- d) A la Junta de Gobierno Local.

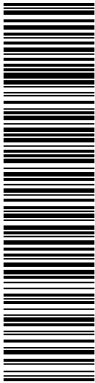
33.- El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará:

- a) En acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción de la obra, servicio, o adquisición y en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción.**
- b) En un informe de control financiero permanente previo
- c) En un informe de fiscalización previa.
- d) En la certificación final, en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes.

34.- El Reconocimiento extrajudicial de créditos es un mecanismo de:

- a) Control interno.
- b) Convalidación de actos anulables.
- c) Imputación presupuestaria exclusivo de las obligaciones indebidamente contraídas.**
- d) Convalidación actos nulos de pleno derecho.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 15 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

35.- El control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá:

- a) Mediante la comprobación material de la inversión
- b) Mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.**
- c) Mediante el ejercicio del control permanente y la función interventora.
- d) Mediante el ejercicio del control permanente y la intervención previa.

36.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el control financiero:

- a) Podrá sustituirse por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.
- b) Debe plasmarse en un informe que debe remitirse a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.
- c) Se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.**
- d) Podrá limitarse, mediante acuerdo plenario, a comprobar en materia de gastos que los mismos se aprueban por el órgano competente

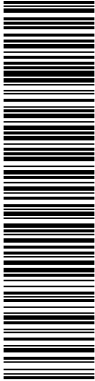
37.- Los informes definitivos de control financiero serán remitidos:

- a) A la IGAE.
- b) A la Junta de Gobierno Local.
- c) Al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.**
- d) Al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento.

38.- Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente:

- a) Se considera automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos totales.
- b) Se considera automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.**
- c) Se considera prorrogado, previa aprobación del órgano competente, el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.
- d) Se considera prorrogado, previa aprobación del órgano competente, el del anterior hasta el límite global de sus créditos totales.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 16 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

39.- El órgano competente para la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función es:

- a) **El Pleno de la Corporación salvo que las altas y las bajas correspondan a gastos de personal.**
- b) El Pleno de la Corporación cuando las altas y las bajas de los créditos correspondan a gastos de personal.
- c) El Pleno de la Corporación en todos los casos.
- d) El Presidente de la Corporación en todos los casos.

40.- Las modificaciones de crédito mediante “Ampliación de créditos” de aquellas partidas que previamente hayan sido declaradas como ampliables, sólo podrán financiarse mediante:

- a) Operaciones de crédito.
- b) **Recursos expresamente afectados.**
- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.
- d) Con mayores ingresos recaudados.

41.- ¿Cuál de estos recursos no es una fuente de financiación para financiar un crédito extraordinario:

- a) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.
- b) Remanente Líquido de Tesorería.
- c) **Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.**
- d) Anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

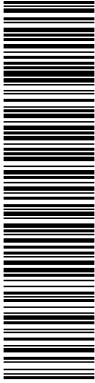
42.- Señale cuál de las siguientes magnitudes no forma parte del Remanente de Tesorería en la Liquidación del Presupuesto:

- a) Los fondos líquidos a 31 de diciembre.
- b) **Las órdenes de pago pendientes a fin de ejercicio.**
- c) Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio.
- d) Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.

43.- El cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria significa que:

- a) La suma de todos los ingresos del Presupuesto han de ser iguales que la suma de todos los gastos
- b) La totalidad de los ingresos del Presupuesto, con independencia de su origen, se destinarán a satisfacer la totalidad de los gastos.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 17 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- c) La suma de los capítulos 1 a 5 de ingresos debe ser igual o mayor que la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos.
- d) La suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos debe ser igual o mayor que la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos.**

44.- Los principios generales de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera son:

- a) Los Principios de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de especialidad, de transparencia, de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, de responsabilidad, de lealtad institucional.
- b) Los Principios de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de plurianualidad, de transparencia, de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, de responsabilidad, de lealtad institucional.**
- c) Los Principios de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de plurianualidad, de transparencia, de responsabilidad, de lealtad institucional.
- d) Los Principios de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de plurianualidad, de transparencia, de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, de unidad y universalidad, de lealtad institucional

45. El plan estratégico de subvenciones :

- a) Es preceptivo para toda subvención en concurrencia competitiva o en concesión directa.**
- b) Es obligatorio para los municipios de 5.000 habitantes.
- c) Es obligatorio en los municipios a partir de 20.000 habitantes
- d) Es un documento que integra el expediente del presupuesto.

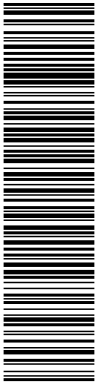
46 ¿Se pueden realizar modificaciones de crédito al presupuesto prorrogado?

- a) Sí.**
- b) No, salvo en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general.
- c) Sólo aquellas modificaciones presupuestarias cuya aprobación corresponda al Pleno.
- d) Sólo en aquellas modificaciones que afecten al capítulo 1 del presupuesto.

47. El resultado presupuestario ajustado:

- a) Es el resultado presupuestario menos las desviaciones de financiación positivas más las desviaciones de financiación negativas menos las obligaciones reconocidas financiadas con RTGG.**
- b) Nos muestra en qué medida la Entidad ha sido capaz de, con los ingresos presupuestarios del ejercicio, cubrir los gastos de este ejercicio.
- c) Son los derechos reconocidos netos menos las obligaciones reconocidas netas.
- d) Ninguna opción es correcta.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 18 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

48. Se realiza con carácter previo a la adopción de los actos:

- a) **La Función Interventora.**
- b) El Control permanente.
- c) La Auditoría de cuentas.
- d) El control y la fiscalización siempre son controles posteriores.

49.-De conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente la plantilla de su personal, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. La citada plantilla se aprobará mediante:

- a) La aprobación anual de la relación de puestos de trabajo de la corporación.
- b) Mediante acuerdo de un pleno anual convocado al efecto.
- c) **Anualmente con la aprobación del presupuesto.**
- d) Mediante acuerdo de la Junta de Personal convocada anualmente al efecto.

50 .- En cuanto al plazo de que dispone el órgano interventor para fiscalizar:

- a) El órgano interventor dispone , en todo caso, de un plazo de 10 días hábiles para emitir su informe
- b) El órgano interventor dispone de un plazo de 10 días hábiles para emitir su informe, cuando se aplique el régimen especial de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.
- c) **El órgano interventor dispone de un plazo de 5 días hábiles para emitir su informe, cuando la tramitación haya sido declarada urgente, o se aplique el régimen especial de fiscalización de intervención previa en requisitos básicos.**
- d) El órgano interventor dispone del plazo general previsto en la ley 39/2015 de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

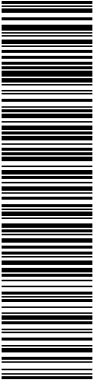
51. En los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido:

- a) El informe del Interventor tiene naturaleza de fiscalización previa.
- b) **No se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones, hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.**
- c) Se emitirá un informe de fiscalización con reparos.
- d) Se emitirá un informe de control financiero no planificado.

52.- Salvo disposición expresa en contrario, los informes requeridos durante la instrucción del procedimiento administrativo serán:

- a) **Facultativos y no vinculantes.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 19 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- b) Preceptivos y vinculantes.
- c) Preceptivos y no vinculantes.
- d) Facultativos y vinculantes.

53.- En los casos de desestimación por silencio administrativo, ¿cuál es la vinculación de la Administración al dictar una resolución expresa posterior fuera de plazo?

- a) La Administración está obligada a dictar resolución confirmando la desestimación del silencio.
- b) La resolución expresa posterior se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio desestimatorio.**
- c) La Administración únicamente podrá dictar resolución estimada si media consentimiento previo del Ministerio Fiscal.
- d) La Administración carece de competencia para dictar resolución expresa tras haber operado el silencio desestimatorio.

54.- ¿En qué supuesto la Administración NO puede acordar de oficio la tramitación simplificada del procedimiento administrativo según el artículo 96.1 de la Ley 39/2015?

- a) Cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento lo aconsejen.
- b) Cuando el procedimiento esté sujeto al trámite de audiencia previo a la resolución
- c) Cuando conste la oposición expresa de alguno de los interesados.**
- d) Cuando así esté previsto en una norma marco reguladora del procedimiento.

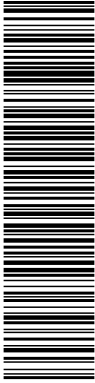
55.- Si en un procedimiento simplificado fuera necesario realizar un trámite no previsto expresamente en el artículo 96.6, ¿cuál es la consecuencia respecto a la tramitación? artículo 96.7 de la Ley 39/2015

- a) Se prorroga automáticamente el plazo máximo de resolución por 15 días más.
- b) Se debe continuar por la tramitación ordinaria.**
- c) Se suspende el procedimiento hasta que el interesado preste su conformidad por escrito.
- d) Se prescinde del trámite adicional sin alterar el plazo de resolución de 30 días

56.- Como regla general, el silencio en recursos de alzada es desestimatorio. Sin embargo, ¿en qué supuesto concreto la Ley 39/2015 establece que el silencio en un recurso de alzada tendrá carácter ESTIMATORIO ('Doble Silencio')?

- a) Cuando el recurso de alzada verse sobre sanciones administrativas de cuantía inferior a 6.000 euros.
- b) Cuando el recurso se interponga contra la desestimación por silencio de una solicitud, y transcurra el plazo de resolución del recurso sin dictarse resolución expresa.**
- c) Cuando la materia objeto del recurso afecte exclusivamente a derechos fundamentales de la Constitución.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 20 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

d) Cuando el recurso de alzada sea presentado de forma conjunta por más de diez interesados.

57.- En relación con la declaración de lesividad de los actos anulables prevista en la Ley39/2015, señale la afirmación CORRECTA:

- a) Si el procedimiento de declaración de lesividad se inició a instancia de interesado, el transcurso del plazo de seis meses sin haberse dictado resolución produce la caducidad del procedimiento.
- b) La declaración de lesividad no será susceptible de recurso administrativo, si bien contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.
- c) Transcurrido el plazo de seis meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo.**
- d) La declaración de lesividad podrá adoptarse en cualquier momento, sin límite temporal, siempre que concurren razones de grave interés público que lo justifiquen.

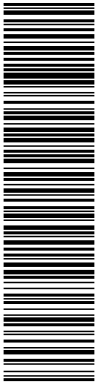
58.- En relación con las facultades de revisión de oficio y los límites establecidos en el artículo 110 de la Ley 39/2015, señale la respuesta CORRECTA:

- a) Las facultades de revisión no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.**
- b) La aplicación de los límites del artículo 110 impide la revisión de oficio de los actos nulos de pleno derecho en todo caso, adquiriendo estos la condición de firmes e inatacables.
- c) Los límites a la facultad de revisión del artículo 110 solo operan respecto de los actos anulables (declaración de lesividad) y de la revocación de actos, pero no para la nulidad de pleno derecho.
- d) El transcurso del plazo general de prescripción de las infracciones administrativas opera como límite absoluto para ejercitar la revisión de oficio de actos desfavorables.

59.- En el ámbito del procedimiento de revisión mediante reclamación económico-administrativa, señale la afirmación CORRECTA respecto a las facultades de apreciación y límites del órgano económico-administrativo al dictar resolución:

- a) El Tribunal Económico-Administrativo únicamente podrá examinar y resolver las cuestiones de hecho y de derecho de las que dependa el análisis de las pretensiones concretas planteadas por los interesados, sin que en ningún caso pueda examinar cuestiones no allegadas por las partes.
- b) El Tribunal Económico-Administrativo no podrá, en ningún caso, dictar una resolución que empeore la situación inicial del reclamante (prohibición absoluta de reformatio in peius), debiendo limitarse a no atender todas aquellas cuestiones que no hayan sido planteada por los interesados.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 21 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

c) **La resolución decidirá todas las cuestiones que plantee el expediente, hayan sido o no promovidas por los interesados, sin que en ningún caso pueda empeorarse la situación inicial del reclamante.**

d) El plazo de suspensión motivado por la apertura del trámite de alegaciones sobre cuestiones no planteadas originariamente computará dentro del plazo máximo legalmente previsto para resolver la reclamación económico-administrativa, sin que proceda la suspensión del cómputo.

60.- Un particular interpone una reclamación de responsabilidad patrimonial solicitando el resarcimiento de un daño fundamentado en la declaración de inconstitucionalidad de una ley reguladora de un tributo local. A este respecto, analice cuál de los siguientes preceptos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, delimita correctamente los requisitos sustantivos exigidos para que proceda la indemnización:

a) Procederá la indemnización en todo caso y con carácter retroactivo ilimitado, bastando con que el sujeto pasivo haya abonado el tributo local en los últimos 5 años sin requerirse impugnación previa.

b) **Únicamente procederá la indemnización cuando el particular haya obtenido, en cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra el acto administrativo que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada.**

c) El derecho a reclamar prescribe en el plazo de 6 meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley.

d) Si la sentencia del Tribunal Constitucional declara la inconstitucionalidad de la norma, la responsabilidad de la Administración nace automáticamente y por el importe total abonado, independientemente de que el acto administrativo de liquidación tributaria haya ganado firmeza absoluta.

61.- Según el artículo 141 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en defecto de previsión en la legislación sectorial específica, ¿cuál es el límite máximo fijado por la ley para las sanciones pecuniarias que pueden imponer las entidades locales por infracciones muy graves mediante sus ordenanzas?

a) Hasta 1.500 euros.

b) **Hasta 3.000 euros.**

c) Hasta 6.000 euros.

d) No existe un límite de cuantía fijado en dicho artículo, remitiéndose íntegramente a lo fijado por la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas.

62.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a los criterios de graduación de las sanciones por infracción de ordenanzas locales, ¿cuál de los siguientes criterios NO se recoge expresamente en dicho precepto legal para ponderar la cuantía de las multas?

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 22 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- a) La existencia de intencionalidad o reiteración.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta infractora.
- c) La capacidad económica del infractor deducida de sus ingresos patrimoniales.**
- d) La naturaleza de los perjuicios causados.

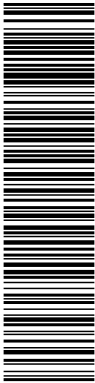
63.- Atendiendo a la clasificación sistemática de las entidades locales establecida en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), ¿cuál de las siguientes afirmaciones expresa de forma jurídicamente rigurosa la distinción que realiza la ley entre los diferentes tipos de entidades locales?

- a) Son entidades locales territoriales únicamente el Municipio, la Provincia y la Isla, gozando todas las demás entidades de la condición legal de entes locales no territoriales.
- b) Tienen la condición de entidades locales territoriales el Municipio, la Provincia y la Isla; mientras que las Comarcas, las Áreas Metropolitanas y las Mancomunidades de Municipios gozan de la consideración de entidades locales, no teniendo personalidad jurídica propia las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.
- c) Tienen la condición de entidades locales territoriales el Municipio, la Provincia y la Isla, gozando asimismo de la condición de entidades locales las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, las Áreas Metropolitanas y las Mancomunidades de Municipios; mientras que las entidades de ámbito territorial inferior al municipal carecen de la condición de entidad local, reconociéndoles la ley personalidad jurídica propia para la gestión de sus intereses.**
- d) Tienen la condición de entidades locales territoriales el Municipio, la Provincia, la Isla y las Comarcas; mientras que las Áreas Metropolitanas, las Mancomunidades de Municipios y las entidades de ámbito territorial inferior al municipal son entidades locales supramunicipales e inframunicipales sin carácter territorial explícito.

64.- Conforme al artículo 4 de la Ley 7/1985 (LRBRL), en relación con la atribución de potestades administrativas a las distintas clases de entidades locales, ¿cuál de las siguientes proposiciones es correcta respecto al alcance legal de las potestades reglamentaria, tributaria y expropiatoria?

- a) Corresponden en todo caso a los Municipios, Provincias e Islas las potestades reglamentaria, de autoorganización, tributaria, financiera, de programación o planificación, expropiatoria, de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes, de presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos, de ejecución forzosa y sancionadora.**
- b) Las Comarcas y Áreas Metropolitanas ostentan de forma originaria todas las potestades administrativas atribuibles a los Municipios, salvo la potestad tributaria, que queda reservada a la legislación autonómica de creación.
- c) Las Mancomunidades de Municipios ostentan la totalidad de las potestades administrativas propias de las entidades locales territoriales, incluida la potestad expropiatoria, si sus estatutos así lo prevén de forma expresa.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 23 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

d) Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal gozan de las potestades expropiatoria y sancionadora en todo caso, requiriendo autorización de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de la potestad tributaria.

65.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2, 23.2 y 47.2 de la LRBRL en régimen común local, ¿cuál de los siguientes acuerdos del Pleno exige legalmente el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para su adopción legítima y NO es susceptible de delegación en la Junta de Gobierno Local?

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en materias de competencia plenaria en caso de urgencia.
- b) La aprobación del Reglamento Orgánico propio de la Corporación.**
- c) La concertación de operaciones de crédito cuyo importe acumulado en el ejercicio supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- d) La aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad local.

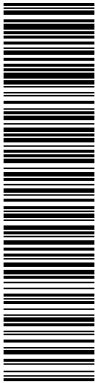
66.- De acuerdo con el régimen de adopción de acuerdos del Pleno y la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local establecido en la LRBRL para municipios de régimen común, ¿cuál es el régimen jurídico aplicable a la revocación de las delegaciones atribuidas por el Pleno a la Junta de Gobierno Local?

- a) La revocación de la delegación efectuada por el Pleno en la Junta de Gobierno Local puede ser acordada libremente por el Pleno en cualquier momento por mayoría simple, surtiendo efectos desde el día siguiente a la adopción del acuerdo salvo que en él se disponga otra cosa.**
- b) Si la delegación se otorgó mediante un acuerdo adoptado por mayoría absoluta, su revocación exigirá de forma simétrica la misma mayoría cualificada de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
- c) La delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local se entiende efectuada por todo el mandato corporativo, no pudiendo ser revocada por el Pleno salvo que medie propuesta motivada del Alcalde o infracción grave de los términos fijados en el decreto de delegación.
- d) Toda delegación de atribuciones plenarias en la Junta de Gobierno Local requiere para su eficacia plena la aceptación previa y formal de dicho órgano colegiado antes de surtir efectos frente a terceros.

67.- Conforme al régimen sistemático de clasificación del suelo establecido en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), en relación con la técnica de adscripción legal de los terrenos, ¿cuál de las siguientes proposiciones es jurídicamente CORRECTA?

- a) La LISTA mantiene la tradicional clasificación tripartita del suelo en urbano, urbanizable y rústico, asignando la condición de suelo urbanizable a aquellos terrenos en proceso de transformación urbanística mediante las correspondientes actuaciones de urbanización.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 24 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



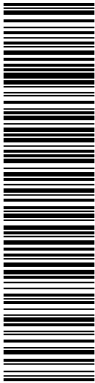
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- b) La LISTA establece un modelo dual de clases de suelo (urbano y rústico), revistiendo la clasificación de suelo rústico un carácter estrictamente residual, de forma que ostentarán dicha condición todos aquellos terrenos que no cumplan los requisitos legales para ser clasificados como suelo urbano.**
- c) Los terrenos clasificados como suelo rústico por el planeamiento urbanístico no podrán ser objeto de transformación urbanística en ningún caso, exigiendo su ulterior desarrollo la previa modificación del Plan General de Ordenación Municipal para su clasificación como suelo urbano.
- d) La clasificación del suelo urbano en la LISTA exige obligatoriamente la delimitación originaria en el planeamiento general de las categorías de suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado como presupuesto normativo indisponible.
- 68.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 7/2021 (LISTA), para que un terreno no urbanizado ni transformado previamente en ejecución del planeamiento pueda ostentar la consideración de suelo urbano por estar integrado en la malla urbana en virtud de su consolidación por la edificación, ¿cuál es el porcentaje de superficie ocupada por la edificación legalmente exigible respecto del suelo apto para ello?
- a) Debe estar ocupado por la edificación en al menos la mitad de la superficie del ámbito o parcela correspondiente delimitada por el planeamiento.
- b) Debe estar ocupado por la edificación en al menos tres cuartas partes del suelo apto para ello en la malla urbana.
- c) Debe estar ocupado por la edificación en al menos dos terceras partes del suelo apto para ello.**
- d) La LISTA suprime todo porcentaje cuantitativo estático de edificación, remitiendo la consideración de suelo urbano a la mera existencia de acceso rodado por vía urbana y redes de abastecimiento y saneamiento en baja.
- 69.- A tenor de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 7/2021 (LISTA), respecto a las categorías de suelo rústico, ¿cuál de los siguientes supuestos NO constituye por sí mismo una categoría legalmente tasada de Suelo Rústico de Protección (Especial o Preservado)?
- a) Los terrenos donde concurran valores ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales o paisajísticos reconocidos por la ordenación territorial o urbanística.
- b) Los terrenos que deban ser reservados para la implantación de infraestructuras, equipamientos o usos de interés general previstos por la ordenación territorial o urbanística.
- c) Los terrenos en los que legalmente proceda la preservación del proceso de urbanización por la existencia acreditada de riesgos naturales o tecnológicos desproporcionados o incompatibles.
- d) Los terrenos colindantes con el suelo urbano que se adscriban cautelarmente por el planeamiento general a la reserva de suelo para la edificación de vivienda protegida municipal en ejecuciones quinquenales.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 25 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

70.- Conforme al artículo 163 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), en relación con los plazos de prescripción de las infracciones urbanísticas y la concurrencia de circunstancias de afectación especial del suelo, ¿cuál de las siguientes proposiciones es jurídicamente CORRECTA?

- a) Como regla general, las infracciones urbanísticas prescriben a los cuatro años, salvo las leves que prescriben al año; no prescribiendo en ningún caso aquellas que afecten a suelo rústico especialmente protegido por la legislación sectorial, a sistemas generales o a bienes de dominio público.
- b) El plazo general de prescripción de las infracciones urbanísticas en la LISTA se establece en tres años desde la completa terminación de la actuación ilícita, computándose de forma imprescriptible únicamente las acciones de restablecimiento de la legalidad urbanística, pero no las sanciones pecuniarias.
- c) Las infracciones urbanísticas graves y muy graves prescriben en todo caso a los cuatro años, no existiendo supuestos de imprescriptibilidad en el régimen sancionador de la LISTA, el cual se reserve en exclusiva para las medidas de protección y restauración de la legalidad de conformidad con los principios del Derecho Penal.
- d) El plazo de prescripción de las infracciones urbanísticas leves es de dos años, mientras que las graves y muy graves prescriben a los cinco años, interrumpiéndose el plazo por la notificación del auto judicial de incoación de proceso penal por delito contra la ordenación del territorio.

71.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 161, 164 y 165 de la LISTA, respecto a la tipificación y graduación de la cuantía de las sanciones por infracciones urbanísticas muy graves o graves y el destino de la reducción por pronto pago y reconocimiento de responsabilidad, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es CORRECTA?

- a) Constituye infracción urbanística muy grave la parcelación urbanística en suelo rústico, siendo sancionada con multa proporcional del 75 al 150 por ciento del valor de los terrenos afectados.
- b) Si el infractor reconoce voluntariamente su responsabilidad y procede al restablecimiento de la legalidad urbanística antes de la resolución del procedimiento sancionador, se aplicará una reducción de hasta el 50 por ciento en el importe de la sanción propuesta.
- c) La multa a imponer en el caso de actuaciones de transformación o edificación en suelo rústico no amparadas en instrumento de planeamiento o licencia consistirá en una cuantía fija de 3.000 a 30.000 euros para infracciones leves, y proporcional de un 100 a un 200 por ciento del valor de las obras ejecutadas para infracciones graves o muy graves.
- d) Las multas pecuniarias impuestas en aplicación del régimen sancionador de la LISTA pueden ser sustituidas en todo caso por prestaciones personales en beneficio de la comunidad local a acordar en el Decreto-Alcaldía de imposición.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 26 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

72.- En relación con la naturaleza y compatibilidad de las sanciones urbanísticas con las medidas de protección de la legalidad y la imposición de multas coercitivas, ¿cuál es el límite legal fijado por la LISTA para la reiteración de multas coercitivas en el procedimiento de restablecimiento?

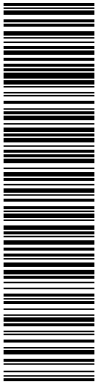
- a) Las multas coercitivas se imponen por lapsos de tiempo de un mes hasta el total cumplimiento, sin que su importe unitario pueda superar el 10% del valor de las obras ejecutadas ni su número total pueda exceder de 10 reiteraciones.
- b) Las multas coercitivas pueden reiterarse por lapsos de tiempo no inferiores a diez días, por cuantía de 600 a 3.000 euros cada una, hasta un máximo de diez multas o hasta alcanzar un importe acumulado equivalente al valor total de las obras objeto de la orden de demolición.
- c) **Se podrán imponer hasta un máximo de doce multas coercitivas sucesivas, por lapsos de tiempo no inferiores a un mes, con una cuantía de cada una equivalente al 10 por ciento del valor del presupuesto de la obra objeto del expediente.**
- d) Las multas coercitivas son incompatibles con la imposición simultánea de sanciones pecuniarias sancionadoras, debiendo suspenderse la multa coercitiva durante la tramitación del procedimiento penal incoado por la fiscalía de medio ambiente.

73.- En relación con el régimen de adopción de medidas cautelares de suspensión de actos de edificación o uso del suelo en ejecución sin la oportuna licencia o declaración responsable, con arreglo al artículo 154 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), ¿cuál de las siguientes afirmaciones respecto a los efectos, notificación y caducidad de la medida es técnicamente CORRECTA?

- a) **La orden de suspensión de las obras o actividades caducará de pleno derecho si transcurren seis meses desde su notificación sin que la Administración ordene la incoación del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada o del correspondiente procedimiento sancionador.**
- b) La orden de suspensión dispondrá la paralización inmediata de las obras y contra la misma no cabrá interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo hasta que se dicte la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento de restablecimiento.
- c) La medida de suspensión ordenada por el órgano competente caducará de pleno derecho si, transcurrido un plazo de tres meses desde su notificación, no se hubiera procedido a la incoación del expediente sancionador, subsistiendo no obstante la obligación del interesado de legalizar las obras ejecutadas.
- d) Medida la suspensión y precintado de las obras, la orden caducará si en el plazo de seis meses desde la incoación del expediente de protección no se notifica la resolución que ordene la reposición de la realidad física alterada, debiendo levantarse el precinto de inmediato.

74.- Conforme al artículo 160 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), en relación con los sujetos responsables de las infracciones urbanísticas y las reglas de imputación en supuestos de ejecución de obras sin licencia o contrarias a la misma, ¿cuál de las

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 27 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

siguientes proposiciones relativas a la responsabilidad de las personas jurídicas es CORRECTA?

- a) En las obras ejecutadas sin licencia o contra sus determinaciones por una persona jurídica, la responsabilidad administrativa recae de forma exclusiva sobre el promotor y el constructor, quedando el director de obra exento de responsabilidad sancionadora en todo caso.
- b) Las transformaciones, fusiones o disoluciones de personas jurídicas no extinguen la responsabilidad ni la multa pecuniaria impuesta, trasladándose la obligación al sujeto resultante o a los socios según las reglas generales de imputación de pasivos.**
- c) Las personas jurídicas serán sancionadas por las infracciones urbanísticas cometidas por sus órganos o agentes, pero las sanciones pecuniarias imponibles a las mismas se reducirán automáticamente en un 25% si la persona jurídica acredita la apertura de un expediente de investigación interna previa a la incoación del expediente sancionador.
- d) La extinción de la persona jurídica responsable extingue tanto la responsabilidad sancionadora pecuniaria como la obligación de restauración de la realidad física alterada derivada de la infracción urbanística.

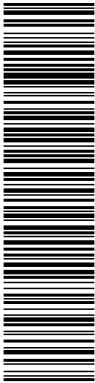
75.- Tendrá la consideración de promotor a efectos de responsable de una infracción urbanística:

- a) El propietario del suelo o la edificación, salvo prueba en contrario.**
- b) El empresario o constructor que ejecute las obras.
- c) El técnico director de la promoción.
- d) Todas aquellas personas que cooperen de algún modo en la ejecución de la infracción urbanística.

76.- Conforme a los artículos 88, 89 y 90 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), en relación con la delimitación y ejecución de las unidades de ejecución en las actuaciones de transformación urbanística de carácter sistemático, ¿cuál de las siguientes proposiciones relativas a la elección del sistema de ejecución y los quorum de iniciativa es jurídicamente CORRECTA?

- a) En la ejecución privada por el sistema de compensación, el Proyecto de Reparcelación deberá ser presentado ante el Ayuntamiento de forma obligatoria por propietarios que representen más del 50 por ciento de la superficie de la unidad de ejecución, requiriéndose la adhesión del 75 por ciento para evitar la reparcelación forzosa.
- b) El establecimiento del sistema de ejecución privada exigirá la iniciativa formal de propietarios que representen más del 50 por ciento de la superficie de la unidad de ejecución, debiendo presentar las bases y estatutos de la Junta de Compensación o la iniciativa de agente urbanizador en el plazo fijado por el planeamiento o en su defecto en el de seis meses desde la delimitación de la unidad.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 28 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:47:44 del día 8 de Septiembre de 2026. Margarita Rodríguez Martín. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

c) Las actuaciones sistemáticas se ejecutarán siempre mediante sistemas de gestión pública (expropiación o cooperación) salvo que el Plan General de Ordenación Municipal establezca de forma vinculante e inderogable el sistema de compensación para todos los sectores de suelo urbano no consolidado.

d) La delimitación de unidades de ejecución en actuaciones sistemáticas determina por sí misma la expropiación de las fincas incluidas en ella, salvo que la totalidad de los propietarios afectados manifieste por escrito su renuncia al justiprecio en el plazo de información pública.

77.- En relación a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, señale cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:

a) Las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales estarán sujetas al deber de confidencialidad, aún cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o el encargado del tratamiento.

b) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de catorce años.

c) El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, cuando así lo prevea una norma del Derecho de la Unión Europea, una norma con rango de ley o un reglamento.

d) A fin de evitar situaciones discriminatorias, el solo consentimiento del afectado no bastará para levantar la prohibición del tratamiento de datos cuya finalidad principal sea identificar su ideología, afiliación sindical, religión, orientación sexual, creencias u origen racial o étnico.

78.- De acuerdo al tenor literal del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se entiende por consentimiento del afectado:

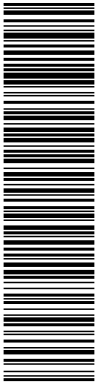
a) Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

b) Toda manifestación de voluntad libre, explícita, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

c) Toda manifestación de voluntad individual, explícita, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

d) Toda manifestación de voluntad individual, específica, informada inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 29 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

79.- De acuerdo al artículo 12.1 de la Ley de Transparencia:

- a) Todos los españoles tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- b) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 110 de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- c) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.**
- d) Todos los españoles tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 110.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.

80.- De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Transparencia, se inadmitirá a trámite, previa resolución motivada, las solicitudes:

- a) Que se refieran a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo.**
- b) Relativas a procedimientos administrativos en los que el interesado no ostente la condición de interesado.
- c) Que carezcan de motivación.
- d) Que se dirijan a un órgano en cuyo poder no obre la información solicitada, en todo caso.

81.- De acuerdo con el artículo 21.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estarán sujetos a regulación armonizada los contratos de suministro:

- a) Cuyo valor estimado sea igual o superior a 140.000 euros.
- b) Cuyo valor estimado sea superior a 140.000 euros.
- c) Cuyo valor estimado sea igual o superior a 216.000 euros.**
- d) Cuyo valor estimado sea superior a 216.000 euros.

82.- A efectos del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tienen la consideración de contratos de suministro:

- a) Los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes inmuebles.
- b) Los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, incluidos los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida.
- c) Los que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 30 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

d) Los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles y valores negociables.

83.- De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es causa de anulabilidad de derecho administrativo:

- a) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en las normas presupuestarias de las Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo en los supuestos de emergencia.
- b) La falta de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o en los servicios de información similares de las Comunidades Autónomas, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el medio de publicidad en que sea preceptivo, de conformidad con el artículo 135
- c) La falta de capacidad de obrar o de solvencia económica, financiera, técnica o profesional; o la falta de habilitación empresarial o profesional cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- d) El incumplimiento de las circunstancias y requisitos exigidos para la modificación de los contratos en los artículos 204 y 205.**

84.- Señale cuál de los siguientes contratos administrativos no puede ser objeto de revisión de precios periódica y predeterminada:

- a) Contratos de obra.
- b) Contratos de suministro cuyo objeto sea la fabricación de armamento.
- c) Contratos de suministro de energía.
- d) Contratos de servicio cuyo período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cuatro años.**

85.- De acuerdo al tenor literal del artículo 100 de la LCSP:

- a) Por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.**
- b) Por valor estimado se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.
- c) Por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.
- d) Por valor estimado se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 31 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47 ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:47:44 del día 8 de Septiembre de 2026. Margarita Rodríguez Martín. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

86.- Los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan:

- a) Con su adjudicación.
- b) Con su formalización.
- c) Con la adjudicación.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

87.- En el procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Puede haber criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, pero su ponderación no podrá superar, con carácter general, el 25% del total.
- b) No pueden existir criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.**
- c) Los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor podrán alcanzar hasta un 45% de ponderación en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual.
- d) La opción A y C son correctas.

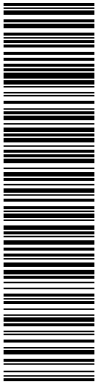
88.- De conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo para la presentación de proposiciones en los contratos de servicios no sujetos a regulación armonizada:

- a) No podrá ser inferior a quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.**
- b) Podrá verse reducido en cinco días hábiles cuando el órgano de contratación aceptase la presentación de ofertas por medios electrónicos.
- c) No podrá ser inferior a veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.
- d) Ninguna de las opciones es correcta.

89.- Marque la opción errónea en relación a los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- a) Los criterios de adjudicación cualitativos deberán ir acompañados de un criterio relacionado con los costes el cual, a elección del órgano de contratación, podrá ser el precio o un planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida.
- b) Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.
- c) Cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes.
- d) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos evaluables mediante juicio de valor, a efectos de garantizar la mayor calidad técnica de las ofertas.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 32 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idIrama=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

90.- En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas del órgano de contratación establecidas en el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Será preceptivo, en todo caso, el informe del servicio jurídico.
- b) Los acuerdos que se adopten serán inmediatamente ejecutivos.**
- c) Se dará audiencia al contratista, salvo en los casos previstos en los artículos 109 y 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- d) Será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, al tratarse de modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuando su cuantía sea igual al 10% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.

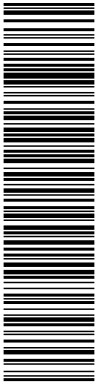
91.- De acuerdo con los artículos 204 y 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) El órgano de contratación podrá prever en el pliego de cláusulas administrativas particulares modificaciones contractuales que entrañen una alteración de la naturaleza global del contrato, cuando la cláusula de modificación cumpla las condiciones establecidas en el artículo 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Los órganos de contratación podrán prever en el pliego de cláusulas administrativas particulares modificaciones de hasta un 50% del precio inicial del contrato.
- c) Las cláusulas de modificación podrán recoger la posibilidad de establecer nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- d) Ninguna opción es correcta.**

92.- De conformidad con el artículo 211.1 de la LCSP, son causas de resolución del contrato:

- a) La extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista
- b) El incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato distintas a la obligación principal, siempre que estas últimas hubiesen sido calificadas como tales en los pliegos, respeten los límites de la libertad de pactos.
- c) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- d) Todas son correctas.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 33 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

93.- La contratación conjunta de la redacción del proyecto de obras y de su ejecución:

- a) Será la regla general, a efectos de evitar un fraccionamiento indebido del contrato en los términos del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Tendrá carácter excepcional y podrá efectuarse únicamente cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras.
- c) Tendrá carácter excepcional y podrá efectuarse cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras.**
- d) Será la regla general, y deberá procederse así, en todo caso, cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras.

94.- Es causa de resolución de los contratos administrativos de obras:

- a) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.**
- b) La suspensión de la iniciación de las obras por un plazo mayor a tres meses.
- c) La suspensión de las obras por un plazo mayor a seis.
- d) Todas las respuestas son correctas.

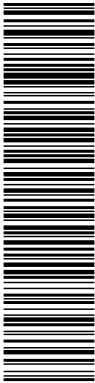
95.- En el procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

- a) No se requerirá la constitución de la garantía definitiva.**
- b) No podrá requerirse la constitución de la garantía provisional, pero sí de la definitiva.
- c) La solvencia técnica o profesional solo deberá ser acreditada por el adjudicatario del contrato.
- d) El plazo para la presentación de ofertas no podrá ser inferior a diez días naturales.

96.- En relación al estudios de viabilidad en los contratos de concesión de obras:

- a) Deberá ser sometido a información pública por el plazo de dos meses, prorrogable por idéntico plazo a razón de su complejidad.
- b) Se admitirá la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad.**
- c) La Administración concedente podrá acordar la sustitución del estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico-financiera, sin necesidad de motivación.
- d) Se elaborará con carácter posterior a la decisión de construir y explotar unas obras en régimen de concesión.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 34 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

97.- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) En los municipios de gran población, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, incluyendo la competencia para aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales.
- b) En los municipios de régimen común, corresponderán a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas.**
- c) En los municipios de régimen común, corresponderán a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos, cuando su presupuesto base de licitación no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas.
- d) Las opciones a y b son correctas.

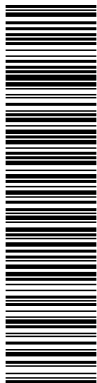
98.- De conformidad con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) La mesa de contratación estará presidida, en todo caso, por un funcionario público.
- b) Ejercerá como secretario de la mesa de contratación un funcionario público o un miembro electo de la Corporación.
- c) En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la mesa de contratación personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.**
- d) Podrá formar parte de la mesa de contratación personal eventual, cuando no exista ningún funcionario o personal laboral al servicio de la corporación local suficientemente cualificado y así se acredite en el expediente.

99.- De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la formalización a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.
- b) Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 35 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47 ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

c) Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la aprobación del expediente a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

d) Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo el inicio de su ejecución a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

100.- Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será un requisito indispensable que el empresario se encuentre clasificado en el grupo o subgrupo que corresponda, con categoría igual o superior a la exigida:

- a) En los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 3.000.000 euros.
- b) En los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.**
- c) En los contratos de servicios, cuando estén sujetos a regulación armonizada.
- d) En los contratos de obra, de servicio y de suministro, cuando estén sujetos a regulación armonizada.

PREGUNTAS DE RESERVA:

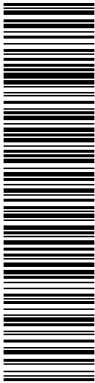
101.- De acuerdo al régimen general, el licitador que hubiera presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de:

- a) 10 días hábiles.**
- b) 15 días hábiles.
- c) 10 días naturales.
- d) 15 días naturales.

102.- De conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad:

- a) Se considera discriminación indirecta por razón de sexo.
- b) Se considera acoso por razón de sexo.
- c) Se considera discriminación directa por razón de sexo.**

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-045YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 36 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47
	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección (Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

d) No está prevista en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre.

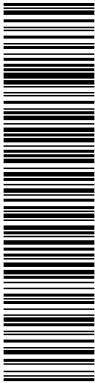
103.-Con respecto a la tramitación del procedimiento simplificado en materia de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ¿cuál de las siguientes afirmaciones resulta jurídicamente EXACTA según la normativa vigente?

- a) Transcurrido el plazo de 30 días sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa en el procedimiento simplificado, la solicitud indemnizatoria se entenderá estimada por silencio administrativo positivo, en virtud del principio procesal favor actoris.
- b) Para que pueda acordarse de oficio o a solicitud del interesado la tramitación simplificada del procedimiento, es requisito imprescindible que la falta de certeza en la relación de causalidad aconseje un pronunciamiento ágil por la urgencia del daño.
- c) Si una vez iniciado el procedimiento administrativo el órgano competente para su tramitación considera inequívoca la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión, así como la valoración del daño y el cálculo de la cuantía de la indemnización, podrá acordar de oficio la suspensión del procedimiento general y la iniciación de un procedimiento simplificado.
- d) Si una vez iniciado el procedimiento simplificado el órgano competente aprecia inequívocamente que no concurre la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, podrá resolver desestimando la reclamación en el plazo de 30 días, sin necesidad de dar trámite de audiencia previa al interesado.

104.-¿Cuál es el régimen jurídico exacto del efecto extintivo o de subrogación de cargas y derechos reales tras la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, a tenor de los artículos 83, 85 y concordantes de la Ley 7/2021 (LISTA)?

- a) Las cargas y derechos reales existentes sobre las fincas de origen quedan extinguidos en todo caso de forma automática, convirtiéndose siempre en indemnizaciones pecuniarias a favor de sus titulares.
- b) Se produce la subrogación real de las fincas de origen por las parcelas resultantes adjudicadas, manteniéndose sobre estas las cargas y derechos reales compatibles con la nueva ordenación; mientras que aquellas cargas o derechos que resulten incompatibles se extinguirán, reconociéndose a sus titulares la correspondiente indemnización en la cuenta de liquidación del proyecto.
- c) Las cargas y derechos reales sobre las fincas de origen se trasladan íntegramente y sin excepción a las fincas resultantes de adjudicación, independientemente de que resulten incompatibles con el planeamiento ejecutado.
- d) Las cargas y derechos reales se extinguen únicamente cuando las fincas resultantes sean adjudicadas a la Administración en concepto de cesión obligatoria y gratuita, subsistiendo todas las demás de forma indefinida.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 37 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47

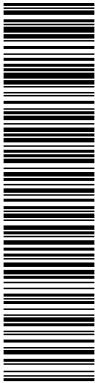


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

105. Conforme al art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Señale la respuesta correcta

- a) Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las impropias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.
- b) Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.**
- c) Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.
- d) Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 38 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

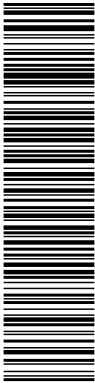
106. Conforme al art. 13 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Señale la respuesta incorrecta.

- a) La creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales, se regularán por la legislación de las Comunidades Autónomas sobre régimen local, sin que la alteración de términos municipales pueda suponer, en ningún caso, modificación de los límites provinciales. Requerirán en todo caso audiencia de los municipios interesados y dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo superior de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, si existiere, así como informe de la Administración que ejerza la tutela financiera. Simultáneamente a la petición de este dictamen se dará conocimiento a la Administración General del Estado.
- b) La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.**
- c) Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado, atendiendo a criterios geográficos, sociales, económicos y culturales, podrá establecer medidas que tiendan a fomentar la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales.
- d) Los municipios, con independencia de su población, colindantes dentro de la misma provincia podrán acordar su fusión mediante un convenio de fusión, sin perjuicio del procedimiento previsto en la normativa autonómica. El nuevo municipio resultante de la fusión no podrá segregarse hasta transcurridos diez años desde la adopción del convenio de fusión.

107. Conforme al art. 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Señale la respuesta incorrecta. Son derechos y deberes de los vecinos:

- a) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.
- b) Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de las competencias municipales.
- c) Ser informado, previa petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración municipal en relación a todos los expedientes y documentación municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Constitución.**
- d) Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

DOCUMENTO Otros: Anuncio Plantilla cuestionario tipo test Técnico de Gestión 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFLCD-92TV3-O45YH Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2026 a las 12:54:49 Página 39 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del Tribunal de Selección del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/09/2026 12:47	ESTADO FIRMADO 08/09/2026 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del Tribunal de Selección(Margarita Rodríguez Martín). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

108.- La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable, recibe el nombre de:

- a) **Discriminación directa.**
- b) Discriminación indirecta.
- c) Acoso por razón de sexo.
- d) Discriminación positiva.

109.- Contra los actos firmes en vía administrativa, sólo procederá el recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en:

- a) **Artículo 125.1 LPACAP.**
- b) Artículo 152.1 LPACAP.
- c) Artículo 142.1 LPACAP.
- d) Contra los actos firmes en vía administrativa no cabe recurso extraordinario de revisión.

110.- En relación a los contratos menores

- a) Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 20.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- b) En los contratos menores de obra deberá solicitarse, en todo caso, el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- c) Los contratos menores se perfeccionan con su formalización.
- d) **El órgano de contratación deberá emitir un informe justificando la necesidad del contrato.**

La Secretaria del Tribunal de Selección.

Documento firmado electrónicamente.